



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLAMARÍA, CALDAS**

Septiembre cuatro (4) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ejecutivo Singular
RADICADO No.	178734089001-2021-00261-00
DEMANDANTE	Juan Camilo Guerrero Aguirre
DEMANDADO	Angie Paola Duque Cardona Diego Armando Oñate Botero Oscar Alonso Velásquez Sánchez

Atendiendo la solicitud adiada por el apoderado de la parte demandante, se observa que el requerimiento efectuado mediante auto del 14 de febrero de 2022 no ha sido comunicado al pagador del demandado Oscar Alonso Velásquez Sánchez, por lo que, se ordenará que por secretaria sea librado y remitido el correspondiente oficio.

Por lo expuesto, el **Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villamaría, Caldas,**

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR que por secretaría sea librado y remitido el oficio dirigido a Audifarma S.A., comunicando la decisión emitida en auto de del 14 de febrero de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
VILLAMARÍA - CALDAS**

En la fecha, cinco (5) de septiembre de 2023
Se notifica la providencia por Estado No. 042



JULIANA ARIAS ESCOBAR
Secretaria